

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3271 *TRAJANO IBERIA SOCIMI, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de junio de 2025 de Trajano Iberia SOCIMI, S.A., cuya denominación social ha sido modificada a "Trajano Iberia, S.A." en la referida junta general (la "Sociedad"), ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 33.426.024,00 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 2,35 euros. Como consecuencia de la reducción de capital, el valor nominal de las acciones pasará de 2,50 euros a 0,15 euros y la diferencia de 2,35 euros por acción será entregada a los accionistas de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Sociedad autoliquidará e ingresará en la Hacienda Pública, por cuenta de los accionistas, un importe de 0,0235 euros por acción, equivalente al 1% del valor por acción de las aportaciones a devolver a los accionistas en concepto de reducción de capital, debido a la sujeción de la reducción de capital al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad Operaciones Societarias, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

En consecuencia, los accionistas de la Sociedad recibirán de forma efectiva un importe de 2,3265 euros por acción. Dicha cantidad será satisfecha a los accionistas conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

El capital social de la Sociedad resultante de la reducción queda fijado en 2.133.576,00 euros, correspondientes 14.223.840 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital. La ejecución de la reducción deberá llevarse a cabo dentro del plazo de un mes desde la fecha de conclusión del periodo de oposición de acreedores.

Este anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.trajanoiberia.es).

Madrid, 2 de junio de 2025.- Presidente del consejo de administración de Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (actualmente, Trajano Iberia, S.A.), Juan Alcaraz Alcaraz.

ID: A250026539-1